Región de Murcia
Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

Expte Nº: CSE/9999/1100847599/18/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

R E U N I D O S

De una parte, don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, don José Ignacio Martínez Algarra, con DNI nº 25071970S, en representación de la empresa PERSONE OUTSOURCING, S.L., con C.I.F.: B92843432, según apoderamiento otorgado ante el Notario don Antonio Chaves Rivas, en fecha 28 de diciembre de 2016, con número de protocolo 1147, según consta en Acta de Examen y Bastanteo de Poder para contratación con la Comunidad Autónoma de Murcia, expedida por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud, de fecha 19 de septiembre de 2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN, propuesto por el Centro Regional de Hemodonación, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 25 de junio de 2018. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156 de la Ley /2017, de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 9 de mayo de 2018, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley /2017, de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 3 de julio de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 1 de octubre de 2018.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 13 de junio de 2018, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don José Ignacio Martínez Algarra, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa PERSONE OUTSOURCING, S.L., a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración del contrato será de DOS AÑOS a contar desde la formalización del mismo.

Transcurrido dicho plazo, el contrato se podrá prorrogar por un plazo máximo de DOS AÑOS, siendo obligatoria para el adjudicatario dicha prórroga si el SMS avisara con al menos 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO [56.837,15 €(Base imponible: 46.972,85 €; IVA 21%: 9.864,30 €)].

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en el apartado 4 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.348,64 €), según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 27 de septiembre de 2018 y número de Registro CARM/2018/1000002046.

Sexta: Según lo previsto en el apartado 17.3 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, no se establece plazo de garantía.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería de Sanidad
Región de Murcia
Gerencia del Servicio Murciano de Salud

Fdo: Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

PERSONE

Fdo: José Ignacio Martínez Algarra.